



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0025129/2019

VISTO:

La nota elevada por el Esp. Martín Ernesto Quadro, por la cual solicita autorización y licencia para participar como Par Evaluador en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en el marco del proceso de acreditación de las Carreras de Contador Público, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 02 y 05 julio del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Que el Esp. Quadro revista en un cargo de Profesor Asociado SE y un cargo de Profesor Adjunto SE;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar al Esp. Martín E. Quadro (Legajo N° 34.913) a participar como Par Evaluador en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en el marco del proceso de acreditación de las Carreras de Contador Público, reunión que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91), desde el 1° al 05 julio de 2019.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.